



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 7 de noviembre de 1996

Núm. 255

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10 horas del día 29 de octubre de 1996, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Residencias de la Tercera Edad, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y la atención y promoción del bienestar de la vejez, siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Fernández Alonso; don José María Díez Boñar y doña María Rosa Pellitero García.

León, 30 de octubre de 1996.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

10648

2.125 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora de plataforma y firme. LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: La Bañeza (Cruce con N-VI) a Veguellina de Orbigo (Cruce con N-120). P.K. 63,700 al P.K. 80,600. Clave: 2.1-LE-10".

Resolución de 29 de octubre de 1996 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 17 de enero de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 20 de septiembre de 1995, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, "Diario de León", "La Crónica 16 de León" y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Soto de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Villarejo de Orbigo y Hospital de Orbigo, así como de las Juntas administrativas de Villamediana de la Vega, Alcaidón, Seisón de la Vega, Veguellina de Orbigo, Oteruelo de la Vega, Vecilla de la Vega, Huerga de Garaballes, Santa Colomba de la Vega, San Román el Antiguo, Veguellina de Fondo, Matilla de la Vega y Villoria de Orbigo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071, León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayto. de Soto de la Vega	25-11-96	10:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	1 a 60
Ayto. de Soto de la Vega	26-11-96	10:00 a 13:00	61 a 81
Ayto. de San Cristóbal de la Polantera	26-11-96	13:30	205 a 208
Ayto. de Hospital de Orbigo	26-11-96	16:00 a 19:00	193 a 204
Ayto. de Villarejo de Orbigo	27-11-96	10:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	81 a 192

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal, en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales señaladas y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 29 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

10602

10.250 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA. PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS A LA
OCUPACION

Obra: Mejora de la plataforma y firme de la Ctra. C-622 de León a Portugal por La Bañeza y Puebla de Sanabria. P.K. 62,260 al 41,908 y 31,759 al 45,700.

Tramo: Desde N-VI (La Bañeza) a L.P. de Zamora.

Clave: 2.1.-LE-6.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace saber que se procederá al pago de los depósitos previos a la ocupación del expediente más arriba indicado, del siguiente modo:

—Ayuntamiento de Castrocontrigo: Día 15 de noviembre de 1996, de 9.00 a 10.00 horas, a los interesados que se relacionan a continuación de los términos de Castrocontrigo, Pinilla de la Valdería y Nogarejas.

—Ayuntamiento de Quintana y Congosto: Día 15 de noviembre de 1996 de 10.00 a 11.00 horas, a los interesados que se relacionan a continuación de los términos de Quintana y Congosto y Herrereros de Jamuz.

—Casa Concejo de Jiménez de Jamuz: Día 15 de noviembre de 1996, de 11.00 a 12.00 horas, a los interesados que se relacionan a continuación del término de Jiménez de Jamuz.

—Casa Concejo de Miñambres: Día 15 de noviembre de 1996 de 12.00 a 13.00 horas, a los interesados que se relacionan a continuación del término de Miñambres.

—Ayuntamiento de La Bañeza: Día 15 de noviembre de 1996, de 13.00 a 14.00 horas, a los interesados que se relacionan a continuación del término de La Bañeza.

Lo que se comunica para que estén presentes en los Ayuntamientos correspondientes los propietarios que se citan en el Anexo o sus representantes debidamente autorizados y provistos del DNI.

León, 25 de octubre de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

TERMINO MUNICIPAL DE CASTROCONTRIGO	
N.º Parcela	Nombre
1	Vicente Fernández Riesco
3	Herederos de Hermógenes Crespo García
4	Joaquín Carracedo Fernández
7	Manuela y María del Carmen Martínez Carracedo
8	Bernardino Justel Justel
9	Teresa Rubio Carracedo
12	Hermínio Fernández de Luis
15	Agustín Pérez Fernández
16	Francisco Rubio Carracedo
21	Juan Morán Santamaría
25	Herederos de Jesús Justel Domínguez
27	Gabriela Fernández Martín
29	Herederos de Antonio Prieto Justel

TERMINO MUNICIPAL DE PINILLA DE LA VALDERIA	
N.º Parcela	Nombre
12	Herederos de Guillermo Turrado Armanza
14	Manuel Martín Toral

TERMINO MUNICIPAL DE NOGAREJAS	
N.º Parcela	Nombre
1	Joaquín Vidal Riesco

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANA Y CONGOSTO	
N.º Parcela	Nombre
1	Esmeraldina Pérez Carbajo
3	Matilde Luengo de la Fuente, Germán y Francisco Juan Pedro Alvaro Luengo
8	Sergio Garmón García
11	Felicidad Martínez Miguélez
12	Vitaliana Martínez Miguélez
13	Herederos de Lorenzo Fernández Cabero
14	Eusebio Vidales Miguélez
15	Cesáreo Vidal Turrado
16	Anacleto de Lera Vidal
18	Tirso Mateos Vidal
20	Desconocido
21	Francisco Vidal y 3 hermanos (Ernestina, Ignacio y Angeles)
24	Virgilio Rabanedo Vidal
29	Felicidad Martínez Miguélez
30	Herederos de Manuel Martínez Vidal
34	Vitaliana Martínez Miguélez
36	Francisco Martínez Vidal
41	Estefanía Martínez Miguélez
43	Vitaliana Martínez Miguélez

TERMINO MUNICIPAL DE HERREROS DE JAMUZ	
N.º Parcela	Nombre
1	María Nieves Peñín Carbajo
2	Miguel Santamaría del Río
3	Miguel Alonso Cela

N.º Parcela	Nombre
5	Miguel Santamaría del Río
8	Herederos de Julio Carbajo Lobato
10	Herederos de Marcelina Carbajo Lobato
11	Julia Santamaría Santamaría
12	Heredera de Estefanía Carbajo Lobato
16	Miguel Alonso Cela y 2 hermanos (Leopoldo y Clara)
18	Emilia del Río Alonso
22	Laureana Santamaría Santamaría
24	Laureana Santamaría Santamaría
28	Miguel Alonso Cela y 2 hermanos (Leopoldo y Clara)
29	Julia Santamaría Santamaría
30	Primitiva Carbajo Lobato
31	Herederos de Victoriana Lobato González
32	Evangelina Santamaría Turrado
37	Laureana Santamaría Santamaría
38	Miguel del Río Santamaría
39	Julia Santamaría Santamaría

TERMINO MUNICIPAL DE JIMENEZ DE JAMUZ

N.º Parcela	Nombre
1	Manuel Miguélez González
3	Demetrio Miguélez González

TERMINO MUNICIPAL DE MIÑAMBRES

N.º Parcela	Nombre
4	Andrés García Santamaría
6	Miguel Santamaría del Río
8	Victoriano Santamaría Lobato
10	Herederos de Benito Santamaría
12	Victoriano Santamaría Lobato
14	Miguel Alonso Flores
16	Herederos de Benito Santamaría

TERMINO MUNICIPAL DE LA BAÑEZA

N.º Parcela	Nombre
1	Andrés Martínez Fernández
2	Elvira Asensio Riesco
4	Julia Martínez Peñín
10565	16.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1739/96 Seguridad Social, a la empresa Méndez Doval, S.L., domicilio Ctra. León-Astorga, Km. 15, de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1762/96 Seguridad Social, a la empresa Venta y alquiler de maquinaria de Construcciones, S.A., domicilio carretera Sanabria, s/n, de San Lorenzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 1763/96 Seguridad Social, a la empresa Vecasu, S.L., domicilio calle Las Eras, número 20, 2.º E, de Mansilla de las Mulas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

-Número 1781/96 Seguridad Social, a la empresa Recuperaciones Mineras, S.L., domicilio calle Negrillo, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Número 1887/96 Seguridad Social, a la empresa Extracciones Mineras Joquina, S.L., domicilio avenida Galicia, número 107, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1903/96 Seguridad Social, a la empresa Construcciones Carluán, S.L., domicilio calle Orozco, número 39, 1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil cien pesetas (5.100 pesetas).

-Número 1910/96 Seguridad Social, a la empresa Juan Díez García, domicilio calle Toreno, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1911/96 Seguridad Social, a la empresa Dueñas y Serna, S.L., domicilio en polígono La Chantría, P.R. 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

-Número 1912/96 Seguridad Social, a la empresa Cristalería Artablack, S.A.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1913/96 Seguridad Social, a la empresa Fernández Baquero, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 4, de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 1922/96 Seguridad Social, a la empresa Prifer, C.B., domicilio calle Obispo Alcolea, número 4, de Astorga (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

-Número 1927/96 Seguridad Social, a la empresa Ponferauto, S.A., con domicilio en calle General Vives, número 55, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1934/96 Seguridad Social, a la empresa Angel Ordóñez Rodríguez, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, número 48, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1937/96 Seguridad Social, a la empresa María Dolores Balsa Novo, con domicilio en calle Eladia Baylina, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1938/96 Seguridad Social, a la empresa Electrodomésticos Astorga, S.L., con domicilio en plaza de San Miguel, número 5, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 1944/96 Seguridad Social, a la empresa Acevedo Motor, S.L., domicilio en Ctra. Madrid—Coruña, Km. 368, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1946/96 Seguridad Social, a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., domicilio calle Manuel Gullón, número 28, bajo, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 1947/96 Seguridad Social, a la empresa José Guillermo Rodríguez Aller, S.L., con domicilio en Ctra. Madrid—Coruña, Km. 335, de Brazuelo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Número 1971/96 Seguridad Social, a la empresa Araceli Fernández Fernández, con domicilio en calle Gabriela Mistral, número 2, de Armunia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y art. 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1996.

9604

17.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos —Plus Valía—, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

“Participo a Vd. que en la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria, el día 28 de mayo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.—Despacho de oficios.—Se dio cuenta de informes de la Asesoría Jurídica que seguidamente se transcriben, prestándose conformidad por la Comisión al contenido de las propuestas que se contienen en los mismos:

i) Con fecha 27-02-96 ha tenido entrada en este Ayuntamiento oficio del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, remitiendo el expediente administrativo así como la certificación de la sentencia firme de fecha 14-11-95 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, de la Audiencia Nacional en el recurso número 08/1766/95 interpuesto por don Elías Álvarez Álvarez, contra acuerdo del TEA Central de 10-05-90 en relación con la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos practicada en el expediente municipal n.º 8625. Ha actuado como demandada la Administración General del Estado y como code-mandado este Ayuntamiento. La sentencia citada desestima el recurso contencioso-administrativo y confirma la legalidad de la resolución del TEAC y de la liquidación tributaria.

Procede dar cuenta de todo ello a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y llevar a cabo su ejecución en aplicación de los artículos 104 y ss. LJCA a cuyo fin se remiten las actuaciones al Servicio de Asuntos Económicos—Gestión Tributaria— para que se requiera al interesado el abono de la liquidación recurrida y confirmada, con los intereses de demora correspondientes, salvo que ya se hubiera ingresado, lo que consta en el expediente remitido por la Sala”.

Expte. n.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Importe
8625/84	Elías Álvarez Álvarez	Puente Castro (113.308 m.2)	2.266.160 ptas.

Plazo de ingreso:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Procedimiento de apremio:

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal, en horario de 9 a 13 horas, salvo en los meses de julio y agosto, que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago:

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde dentro del mes siguiente a la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93, de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92) se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

León, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10444

9.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Artes Gráficas y Reclamos Publicitarios, S.L., representada por don Manuel González Gutiérrez, para taller de serigrafía y tampografía en calle Los Topes, 10 (Armunia).—Expte. número 600/96 de Establecimientos.

León, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Juan Santano Duque, para Bar en calle Padre Escalona, 4.—Expte. n.º 622/95.

León, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10445 3.250 ptas.

Convocatoria de licitación

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras del proyecto actualizado de urbanización de las calles San José y Carmen, de Armunia, excepción hecha de las previstas en el fondo de saco al final de la calle Carmen, lo que se informa públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse éstas dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la subasta de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 25.007.364 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

Clasificación del Contratista:

Grupo A - Subgrupos 1 y 2; / Grupo B - Subgrupo 6; / Grupo E - Subgrupo 1; / Grupo G - Subgrupo 4. Todas ellas en categoría c.

Fianza provisional: 500.147 pesetas. Estarán dispensados de constituir fianza provisional los licitadores que acrediten fehacientemente la clasificación definitiva requerida para concurrir a la licitación.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, con título, y firmados por el proponente o representante, se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en domingo o festivo, quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo de aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9 del Pliego de Cláusulas

Administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

“Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.—Lugar, fecha y firma”.

La Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre n.º 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres n.º 1 de los licitadores admitidos.

Si se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de octubre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10446 8.275 ptas.

VILLABLINO

Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1996, la Ordenanza General reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización del Camping Municipal, se publica su texto íntegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

Villablino, 23 de octubre de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y UTILIZACION DEL CAMPING MUNICIPAL

Concepto.

Artículo 1.º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41, B), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización del Camping Municipal, que se especificará en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 4.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Obligados al pago.

Artículo 2.º.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes disfruten, utilicen o se aprovechen de los servicios o aprovechamientos especiales prestados por este Ayuntamiento en el Camping Municipal “El Guadeño”.

Hecho Imponible.

Artículo 3.º.

Constituye el Hecho Imponible:

- La utilización de las instalaciones del Camping para montar tiendas.
- El estacionamiento de vehículos dentro del Camping.

c) La utilización de las cabañas de madera instaladas en el Camping.

d) La utilización de habitaciones en el edificio principal.

e) Otros servicios prestados a los campistas dentro de las instalaciones, servicio de agua, corriente eléctrica, antena de televisión, etc.

Cuantía.

Artículo 4.º.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa del precio público será la siguiente:

	<i>Ptas./día</i>
-Por estancia de personas mayores de edad (por persona)	400
-Por estancia de menores de edad, cada uno	325
-Por instalación de tienda grande (más de 5 plazas)	400
-Por instalación de tienda (hasta 5 plazas)	400
-Por estancia de coche	350
-Por estancia de caravana	450
-Por estancia de coche-cama	700
-Por motocicleta	300
-Por estancia de autocar	800
-Por enganche de red eléctrica	300
-Por utilización completa de cabaña pequeña	3.200
-Por utilización completa de cabaña grande	4.000
-Por uso de litera en cabaña	800
-Por uso de habitación doble en edificio	4.000
-Por uso de habitación sencilla en edificio	2.000

Los colectivos superiores a 50 personas tendrán una bonificación en las tarifas del 20% en temporada baja, considerándose a estos efectos temporada baja todos los meses del año, a excepción de julio, agosto y diciembre.

Obligación de pago.

Artículo 5.º.

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto. El importe del precio público será el que corresponda a los servicios y días reservados, conforme a la tarifa.

Podrá exigirse una cuantía en concepto de depósito previo, que fijará en cada caso la Alcaldía teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

Artículo 6.º.

1. Cuando la utilización privativa de este servicio lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público, estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación.

Disposición final.

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996, entrará en vigor y será de aplicación desde el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

10409 5.563 ptas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1996, acordó adjudicar a la Empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., las obras de

"Urbanización del Parque Industrial Laciana", por importe de 148.500.000 pesetas, mediante concurso, procedimiento abierto.

Villablino, 23 de octubre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10410 563 ptas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1996, acordó adjudicar a la Empresa Guadeca, S.L., el arrendamiento del Camping Municipal "El Guadeño", mediante procedimiento negociado sin publicidad, estipulándose como canon de arrendamiento la cantidad de 1.600.000 pesetas anuales.

Villablino, 23 de octubre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10411 625 ptas.

EL BURGO RANERO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de agosto de 1996, con el voto favorable de siete Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos del personal	13.929.322
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	16.685.322
Cap. 3 Gastos financieros	200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.200.000
Cap. 6 Inversiones reales	41.848.790
Cap. 9 Pasivos financieros	485.000
Total	74.348.434

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	15.400.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.904.500
Cap. 4 Transferencias corrientes	18.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	528.000
Cap. 7 Transferencias de capital	19.377.624
Cap. 9 Pasivos financieros	138.310
Total	74.348.434

El Burgo Ranero, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

10404 875 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de agosto de 1996, con el voto favorable de tres Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos del personal	769.380
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	3.300.000
Cap. 3 Gastos financieros	100.000
Cap. 6 Inversiones reales	13.190.000
Total	17.359.380

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1 Impuestos directos	1.625.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.622.880
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.421.500
Cap. 7 Transferencias de capital	6.140.000
Total	17.359.380

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrotierra de Valmadrigal, 23 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10405

875 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico denominado "Reposición de red de abastecimiento y depósito regulador en Santa Marina de Valdeón", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 21.445.770 pesetas (veintiún millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientas setenta pesetas), incluidos los honorarios de redacción del Proyecto y de la Dirección de Obra.

Igualmente se aprobó el Desglosado número 1 del citado proyecto, con un presupuesto de ejecución total que asciende a la cantidad de 8.500.000 pesetas (ocho millones quinientas mil pesetas), incluida la parte proporcional correspondiente de honorarios de redacción del Proyecto y de la Dirección de Obra.

Los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que puedan ser examinados y se formulen las sugerencias, alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

10407

720 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán presentarse por escrito ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Posada de Valdeón, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

10408

563 ptas.

CISTIerna

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, el proyecto de "Red de impulsión desde pozo captación aguas a depósito regulador en Vidanes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 23 de octubre de 1996.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

10412

375 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de Pavimentación de calles en Luengos 2.ª y última fase, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de las obras 16.488.230 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por Contribuciones Especiales 13.190.584 pesetas, lo que supone el 80 por 100 del coste.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Santas Martas, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10413

780 ptas.

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de "Acceso a Villasinta de Torío" y "Pavimentación de calle Los Perales de Villasinta", conforme al siguiente contenido.

1.—Objeto del contrato: Es objeto del contrato el "Acceso a Villasinta" y "Pavimentación de calle Los Perales de Villasinta de Torío".

2.—Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 9.358.497 pesetas.

3.—Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 510.627.05 del presupuesto en vigor.

4.—Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5.—Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

6.—Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

7.—Presentación de proposiciones: Hasta el día 13 de diciembre de 1996.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.-Modelo de proposiciones: El recogido en la cláusula 24 del pliego de cláusulas.

• Villaquilambre, 21 de octubre de 1996.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

10414 3.250 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición no se hubiera formulado, en relación al mismo, alegación alguna.

Garrafe de Torío, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde, José Estalote Calo.

10415 438 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate y Castro, 17 de octubre de 1996.-El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

10416 470 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1995, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del R.D. 781/86 y artículo 193 de la Ley 39/88, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días y 8 más a efectos de su examen y reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 29 de octubre de 1996.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

10523 250 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LAS REGUERAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de la parcela número 45 del polígono 17, ubicada en San Justo de las Regueras, se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de cláusulas. Las características de la subasta son las siguientes:

1.º-Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la finca patrimonial de la Junta Vecinal de San Justo de las Regueras, que a continuación se describe: Parcela número 45 del polígono 17, paraje "Los Barriales", (regadío) cuya superficie asciende a 27.380 m².

2.º-Tipo de licitación: el tipo de licitación es de 4.517.700 pesetas al alza, adjudicándose la parcela al mejor postor.

3.º-Fianzas: La fianza para tomar parte en la subasta será de 451.770 pesetas, que deberá depositarse en metálico en la cuenta de esta Junta Vecinal número 2096/0068/87/2211743700 de Caja España, sucursal de Puente Villarente (León), debiendo introducir el resguardo expedido por la citada Entidad bancaria, en el sobre cerrado que se presente.

4.º-Bastanteo: Cuando los licitadores acudan a través de representante acompañarán poder bastanteado por autoridad competente.

5.º-Deberes del adjudicatario: El importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el del contrato de venta deberán ser satisfechos por el adjudicatario.

El adjudicatario de la parcela deberá, en todo caso, respetar el fruto pendiente.

6.º-Proposiciones: Serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel, de (10.00 a 14.00 h.), durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El sobre, en su interior deberá contener imprescindiblemente lo siguiente:

-Fotocopia del DNI del licitador o poder bastanteado si actúa por representante.

-Resguardo de Caja España que justifique el depósito del diez por ciento de la fianza.

PROPOSICION CON ARREGLO AL SIGUIENTE MODELO:

Don, con domicilio en, (dirección completa), con DNI número, expedido en, el día de de 19, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, en este caso, con poder bastanteado, enterado del pliego de cláusulas-administrativas para la subasta pública de la parcela 45 del Polígono 17, paraje "Los Barriales", con una superficie de 27.380 m², y cuyo valor o precio mínimo es de 4.517.700 pesetas, según valoración técnica:

a) Ofrece por la citada finca la cantidad de (en letra y en números) ptas.

b) Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o incapacidad legal.

c) Se somete en todo su contenido al pliego de cláusulas administrativas.

d) Se compromete a ingresar, si le fuese adjudicada la parcela, el resto de la totalidad del importe en la cuenta indicada, teniendo en cuenta la fianza depositada, en el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva y, en otro caso, a perder el importe de la fianza en favor de la Junta Vecinal. Si no le fuese adjudicada se compromete a solicitar la devolución de la fianza mediante escrito, indicando su identificación y número de cuenta bancaria.

Lugar, fecha y firma del licitador.

San Justo de las Regueras, 30 de septiembre de 1996.-El Presidente, Angel Luis Martínez Redondo.

9753

8.625 ptas.

QUINTANILLA DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 1996, el Presupuesto General para 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse ante la Junta Vecinal que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza, 16 de octubre de 1996.—La Presidenta, M.ª Luz Fernández Buerga.

10417

375 ptas.

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras anuncia la convocatoria de subasta pública para el arrendamiento de un total de 23 hectáreas pertenecientes a la finca "El Crespal o La Cuesta", propiedad de la Junta Vecinal en concepto de bien de propios, cuyos linderos y demás circunstancias constan en el expediente.

Duración.—El arrendamiento tendrá una duración máxima de 75 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tipo de licitación-canon de arrendamiento.—El canon de arrendamiento mínimo que se establece es el de 240.000 pesetas anuales.

Proposiciones.—Los licitadores presentarán la siguiente documentación en sobre cerrado:

a) Proposición económica ajustada al modelo que se inserta en este anuncio referida a la cuantía que sobre el tipo mínimo establecido como canon en la cláusula cuarta se compromete a satisfacer anualmente a la Junta Vecinal.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para licitar, establecidas por las disposiciones vigentes.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional correspondiente.

d) Memoria en la que conste la explotación o actividades que se propone llevar a cabo en la finca arrendada, así como la realización de obras o instalaciones necesarias, comprometiéndose a obtener previamente las licencias urbanísticas que sean precisas en tal caso.

e) Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F., en su caso, así como documentación acreditativa de la personalidad, si fuera persona jurídica (escritura de constitución, etc.) y documento que acredite fehacientemente la representación, en su caso.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—Las plicas, junto con todos los documentos exigidos, se presentarán en sobres cerrados, debidamente identificados como sobres A y B, conteniendo el sobre A) la documentación mencionada en la cláusula anterior, excepto la proposición económica que se incluirá en el sobre B). Se presentarán en el domicilio del Presidente, de la Junta Vecinal o en el Registro del Ayuntamiento de Villaquilambre en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fianzas: Quienes deseen concurrir a la subasta deberán consignar una fianza provisional equivalente al 2% del canon mínimo de arrendamiento, en alguna de las formas previstas en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

La fianza definitiva a depositar por el adjudicatario será del 4% del canon de adjudicación, más una anualidad de dicho canon.

Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 21 horas, en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, calle, con DNI/NIF., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredito mediante poder bastante que acompaño), enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas y demás documentos del expediente para el arrendamiento en pública subasta de la finca El Crespal o La Cuesta, propiedad de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras en concepto de bien de propios, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, está interesada en el arrendamiento de la finca por un plazo de (máximo 75 años), con objeto de llevar a cabo las actividades que constan en la memoria incluida en el sobre A), ofreciendo un canon anual de pesetas (en letra y número), lugar, fecha y firma.

Villamoros, 21 de octubre de 1996.—El Presidente, Luis Méndez Gutiérrez.

10374

8.875 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 382 de 1996, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de don Francisco Javier Alonso Ares, contra desestimación petición de dicho demandante al Ayuntamiento de Santiagomillas (León), por daños ocasionados por realización de obras del Plan del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León de 1992 (número 154) según proyecto remitido por dicho Ayuntamiento, ejecución encomendada al citado Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8603

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.521 de 1996, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de León, por precios públicos por los quioscos que la recurrente tiene instalados en León, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8854

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.614 de 1996, por don Miguel Angel Rodríguez Pozuelo, en su propio nombre y representación contra resolución de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Policía resolviendo en sentido negativo la solicitud de 29 de enero de 1996, sobre actualización económica por concesión "Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7466

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.949 de 1996, por el Letrado don José Román Marín de la Bárcena Iglesias, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 8 de mayo de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución dictada en el expediente número 24/0400995503, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León que impuso al recurrente la multa de 50.000 pesetas y la suspensión durante dos meses de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8937

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.481 de 1996, por Julio

Ferreras Díez, contra resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de abril de 1996, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento de servicios previos en la Administración.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9029

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.028 de 1996, a instancia de don Lorenzo Nieto González, representado por el Letrado señor Barrientos, contra el acuerdo de 29 de enero de 1996 del TEAR de Castilla y León, desestimando reclamación 24/43/1993, contra la liquidación 02000066 de la Agencia Estatal Tributaria de León sobre el IRPF de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9107

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.985 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña Angeles Marín Rivero, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 1 de abril de 1996, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 25 de octubre de 1995 que acordó denegar a la recurrente el tramo solicitado en dicha evaluación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9131

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.174 de 1996, por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de don Luis Santiago Oliver Zuazo, contra resolución sancionadora de fecha 30 de abril de 1996, dictada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, imponiendo al recurrente 50.000 pesetas. Expediente sancionador de consumo 24/030/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9132

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.193 de 1996, por el Letrado don José Luis Martínez García, en nombre y representación de don Eduardo Antón González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 10 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24-004221768-2 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9256

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.192 de 1996, por el Letrado señor Morán Feito, en nombre y representación de don Tomás Álvarez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (M.º del Interior) de 1 de febrero de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra resolución dictada en el expediente sancionador número 24/040094102/6 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9257

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.033 de 1996, por el Letrado don Luis García Delgado, en nombre y representación de don Tomás Perandones Cuervo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente número 24/040099746/9 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9419

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.201 de 1996, por la Procuradora doña María Dolores Díez Alejo Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Luis Souto Díaz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 26 de abril de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente número 24/0400990906, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9420

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.842 de 1996, por la

Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Promotora Tejera Montaña, S.L., contra resolución de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de 18 de julio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de 17 de abril de 1996 emitida por el Jefe de la oficina territorial de trabajo de la expresada junta en expediente sancionador número 100/96, acta 675/96, expediente sobre infracción y sanción en el orden social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9421 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.390 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Angel Alvarez Zurrón, contra Decreto del señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), de 28 de junio de 1996, por el que se deniega licencia de obras solicitada para la construcción de caseta y porche de madera en el jardín de la casa propiedad del citado demandante en Navatejera, avenida La Lomba, 28.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9452 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.862 de 1996, por la Procuradora señora Palomera Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Pellitero Fernández, contra acuerdo presunto de la Universidad de León, en relación con el escrito presentado por dicho demandante el 20 de febrero de 1996, en reclamación de la condición de funcionario, Profesor de Universidad, integrado en los cuerpos docentes universitarios y subsidiariamente la naturaleza jurídica de la relación laboral indefinida, dada la nulidad de la situación de interino y asociado y declarada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9457 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.023 de 1996, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de doña Elvira de Vicente González, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de mayo de 1996, por el que se fija el justiprecio a las fincas número 130, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 144 y 145 del término de La Bañeza, expropiadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, para la ejecución del proyecto de "Autovía del Noroeste. Tramo P.K. 299 al P.K. 328".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9463 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.836 de 1996, por la Abogada señora Montes Rincón, en nombre y representación de don José Ignacio Montes Rincón, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando resolución recaída en expediente 24/040097565/6 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León. Sanción de multa, 40.000 pesetas y suspensión de un mes del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9481 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.963 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Roldán, S.A., contra resolución de la Dirección General de Empleo de 9 de mayo de 1996 (Expediente 19241/95), desesti-

matoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León, de 29 de agosto de 1995, confirmatoria del acta de infracción 1828/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9552

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.379 de 1996, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Marcelo Martínez González, don Alfonso Alegre Casado, don Laurentino Prieto Alonso y don Faustino González González, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el 18 de junio de 1996, por el que se declara en estado de ruina el inmueble número 17 de la Plaza de San Marcelo de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9628

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.984 de 1996, por la Procuradora señora Escudero Esteban, en nombre y representación de don Ovidio Fernández Chachero, contra resolución de 1-7-96, de la Tesorería General de la Seguridad Social en León, desestimando recurso ordinario contra la providencia de apremio 95/640-43.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9699

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.075 de 1996, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., contra Orden dictada el 19 de abril de 1996 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente sancionador LE-120/95 seguido por infracción administrativa en materia de montes catalogados, y se impone a la recurrente una multa de 100.000 pesetas e indemnización de 5.000.000 de pesetas, se le requiere a restaurar los terrenos afectados y a paralizar su actividad extractiva de piedra caliza en los terrenos del monte de U.P. número 359 hasta tanto se legaliza su situación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9700

3.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.177 de 1996, por la Procuradora doña Mercedes Luengo Pulido, en nombre y representación de don Carlos Florencio Benito Olalla, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 19 de febrero de 1996 que declara inadmisibile el recurso interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/040087685/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, por la que se impuso al recurrente una multa de 40.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9702

3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.176 de 1996, por el Procurador señor Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don José Bardón Martínez, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de León, de 9 de julio de 1996, denegando solicitud concesión de licencia de armas (su Rf.º BGD/5217).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9704

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.799 de 1996, por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de don Luis Gómez Ovalle, contra Orden de 29 de abril de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, que declara la caducidad del registro minero denominado San Pedro, número 206, de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9757

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.282 de 1996, por el Procurador señor Calvo Bouzas, en nombre y representación de Vicente Vázquez Varela, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (M.º Interior), desestimatoria de recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra la resolución dictada en el expediente 24/0400956042 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9758

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.269 de 1996, por el

Letrado don José Ignacio Fernández López, en nombre y representación de don Juan Aurelio López Suárez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 4 de enero de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 240200534772 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, y por la que se impuso al recurrente una multa de 50.000 pesetas y la suspensión durante dos meses de la autorización para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9759

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.373 de 1996, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Construcciones Estructurales, S.L., contra resolución del Ayuntamiento de León de 23 de febrero de 1996, recaída en el expediente 042331/95, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9760

3.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.822 de 1996, por la Abogada señora García Bartolomé, en nombre y representación de don Francisco-Javier Dehesa Cartón, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (M.º del Interior), de 5 de marzo de 1996, que confirma resolución sancionadora recaída en el expediente número 24/04009208/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9806

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 851 de 1996, por el Letrado don Vicente Pérez García, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de febrero de 1996 (Expediente 8874/95), por la que se inadmite el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 2 de marzo de 1995, sobre sanción por falta de medidas de seguridad en el trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9856 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.801 de 1996, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Florentino González Rivero, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 30 de abril de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Evaluación de aspirantes a médicos interinos de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9859 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.215 de 1996, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Parque Cuatro, S.L., contra resolución de 10 de mayo de 1996 de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, que resuelve el recurso ordinario contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 29 de diciembre de 1995, en la que se impone a la recurrente como titular del establecimiento "Disco Pub Espacio", la multa de 30.000 pesetas. Expediente número LE-I/233/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9860 3.375 ptas.F

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.217 de 1996, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Compañía Mercantil "Parque Cuatro, S.L.", contra resolución de la Directora General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 15 de diciembre de 1995, dictada en el expediente número LE-I/194-95 que impuso una sanción de 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9861 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.214 de 1996, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Sideania, S.L., contra resoluciones desestimando los recursos ordinarios interpuestos en expediente LE-I/227-95; LE-I/192-95 y LE-I-362/95, sobre multas al establecimiento de hostelería "Disco Pub Sígueme".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9862 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.810 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de

Ferrocarriles de Vía Estrecha -Feve- contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 6 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de León, de 29 de diciembre de 1995, en expediente número 579/95 (Acta de infracción número 2569/95, referencia sanciones), habiendo interpuesto el citado recurso administrativo en nombre del demandante don José Manuel Martínez Antuña, sanción de 225.000 pesetas, por incumplimiento artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, infracción grave.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

9863

3.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.274 de 1996, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Juan José Martínez Vega, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada de fecha 15-7-96, área de recaudación N-3, expediente V.E. 95/78 N.A.F. 24/716996/38 régimen autónomos desestimando recurso contra la diligencia de embargo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

9864

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.285 de 1996, por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de don Eugenio Andrés Andrés y doña Asunción Miguélez Valentín, contra Orden de 6 de junio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que desestima los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra acuerdo de Concentración parcelaria de la zona de Fresno-Cubillas (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

9865

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.215 de 1996, por la Letrada doña M.^a Luisa Méndez Sordo, en nombre y representación de don Serafín Eloy Méndez González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 11 de enero de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente número 24/040071260/8 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de León por la que se impuso al recurrente una multa de 40.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

9967

3.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 768/96, seguidos a instancia de Cándido Rodríguez García, contra Construcciones Ensedez, S.L., sobre salarios y liquidación, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 28 de noviembre a las 10.15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Ensedez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de octubre de 1996.-Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

10083

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 786/96, seguidos a instancia de Severino Alonso Carrera, contra INSS y otros, sobre silicosis e intercurrentes, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 19 de diciembre, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ricardo Hermosilla y su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de octubre de 1996.-Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

10084

1.750 ptas.